

DECRETO No.

( 0302 )

DE 2015

= 5 AGO 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio ICCU-GG- 667-15 del 31 de julio de 2015, suscrito por el Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$306.114.872 del Centro Gestor 1223 Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, Gastos de Inversión, OBJETIVO- COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN, PROGRAMA- INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD, SUBPROGRAMA- INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD, PROYECTO "ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", **META DE PRODUCTO 458** " Apoyar durante el periodo de gobierno a 116 Municipios con Maquinaria para el mantenimiento de la red vial", **PRODUCTO 01** "Maquinaria adquirida", la Meta se mantiene, por cuanto con los recursos ya invertidos, se podrá cumplir con los compromisos adquiridos para la actual vigencia, **META DE PRODUCTO 455** "Apoyar a los 116 municipios para pavimentar durante el periodo de gobierno 100.000 M2 de su red vial urbana, **PRODUCTO 01** "Red Vial Urbana Mejorada y Rehabilitada", la meta se mantiene, por cuanto con los recursos ya invertidos, se podrá cumplir con los compromisos adquiridos para la actual vigencia, PROYECTO "CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN PAVIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", **META DE PRODUCTO 452** "Realizar mantenimiento periódico y/o rutinario durante los próximos cuatro años a 3.000 kms de la red de segundo orden", **PRODUCTO 02** "Vías secundarias mantenidas", la meta se mantiene, por cuanto con los recursos ya invertidos, se podrá cumplir con los compromisos adquiridos para la actual vigencia. **META DE PRODUCTO 453** "Apoyar a los 116 municipios para realizar mantenimiento periódico y/o rutinario durante los próximos cuatro años a 3.000 kms de la red terciaria" **PRODUCTO 03** "Vías Terciarias mantenidas", la meta se mantiene, por cuanto con los recursos ya invertidos, se podrá cumplir con los compromisos adquiridos para la actual vigencia, **META DE PRODUCTO 454** "Construir durante el periodo de gobierno 465.000 m2 de placa huellas en concreto en la red terciaria", **PRODUCTO 04** "M2 Placa Huella construída", la meta se mantiene, por cuanto con los recursos ya invertidos, se podrá cumplir con los compromisos adquiridos para la actual vigencia, PROYECTO "CONTROL Y PREVENCIÓN A EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", **META DE PRODUCTO 452** "Realizar mantenimiento periódico y/o rutinario durante los próximos cuatro años a 3.000 kms de la red de segundo orden, **PRODUCTO 01** "Emergencias de la Infraestructura vial controlada", la Meta se mantiene, por cuanto con los recursos ya invertidos, se podrá cumplir con los compromisos adquiridos para la actual vigencia. **META DE PRODUCTO 456** " Construir durante los próximos cuatro años 14.200 mts2 de puentes peatonales y vehiculares de la red vial secundaria y terciaria, **PRODUCTO 02** "Puentes vehiculares peatonales y modulares desarmables construídos (Vigencia futura), la Meta se mantiene, por cuanto con los recursos ya invertidos, se podrá cumplir con los compromisos adquiridos para la actual vigencia, **META DE PRODUCTO 457** "Realizar el mantenimiento durante el periodo de gobierno a170 puentes localizados en la red secundaria y terciaria", **PRODUCTO 03** "Puentes vehiculares peatonales y modulares desarmables mantenidos y rehabilitados (Vigencia futura), la Meta se mantiene, por cuanto con los recursos ya invertidos, se podrá cumplir con los compromisos adquiridos para la actual vigencia. PROYECTO "CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES VEHICULARES PEATONALES Y MODULARES DESARMABLES EN LAS VIAS URBANAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, **META DE PRODUCTO 456** "Construcción de 14200 mts2 de puentes peatonales y vehiculares de la red vial secundaria y terciaria", **PRODUCTO 01** "Puentes vehiculares peatonales modulares desarmables construídos" la Meta se mantiene, por cuanto con los recursos ya invertidos, se podrá cumplir con los compromisos adquiridos para la actual vigencia.

**DECRETO No. 0302 DE 2015**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$306.114.872, del Centro Gestor 1223, Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", Gastos de Inversión, OBJETIVO- COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN, PROGRAMA- INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD, SUBPROGRAMA- INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD, PROYECTO "CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN PAVIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCARIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO 451 "Pavimentar y/o rehabilitar durante el periodo de gobierno 250 kms de la red vial de segundo orden", PRODUCTO 01 "Red vial secundaria construída", la meta no se incrementa teniendo en cuenta que los recursos se utilizarán para cubrir el valor de la vigencia futura de la Concesionaria Panamericana.

Que el Director de Finanzas Públicas ( e) de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
296057/15 ✓	1580 ✓	13/07/15	Proyecto- Construcción mejoramiento rehabilitación pavimentación y mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió Concepto Favorable No.00264' del 30 de julio de 2015, para efectuar el traslado de que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000068666 del 31 de julio de 2015, por valor de \$306.114.872.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 31 de julio de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

ARTICULO 1o.- Contracréditese y trasládese la suma de TRESCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$306.114.872) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000068666 del 31 de julio de 2015, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto en el Presupuesto de Gastos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca, ICCU, así:

**CONTRACRÉDITO**

**CENTRO GESTOR 1223  
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA**

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC- PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							<b>GASTOS DE INVERSION</b>					
3							OBJETIVO - COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN					306,114,872
04							PROGRAMA - INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD					306,114,872
					449	Resultado	META RESULTADO- Incrementar a 50 % la red vial departamental en óptimas condiciones de transitabilidad.	20	PUNTOS PORCENTUALES	13	7	
01							SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD					306,114,872



**DECRETO No. 0302 DE 2015**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

						PROYECTO - ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DESTINADA A LA CONSTRUCCION MEJORAMIENTO REHABILITACION Y MANTENIEINTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA													50,000,000
					458	Producto	META PRODUCTO- Apoyar durante el periodo de gobierno a 116 Municipios con maquinaria para el mantenimiento de la red vial	116	MUNICIPIOS	110	26								50,000,000
GR:3:3-04-01-458	A.9.11	29605901	6-4400	01		PRODUCTO- Maquinaria adquirida													50,000,000
						PROYECTO - CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE LA RED VIAL URBANA LOCALIZADA EN LOS 116 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA													971,023
					455	Producto	META PRODUCTO- Apoyar a los 116 municipios para pavimentar durante el periodo de gobierno 100,000 M2 de su red vial urbana	100000	M2	132.126	46.678								971,023
GR:3:3-04-01-455	A.9.4	29606001	1-0100	01		PRODUCTO- Red vial urbana mejorada y rehabilitada.													890,426
GR:3:3-04-01-455	A.9.4	29606001	6-4400	01		PRODUCTO- Red vial urbana mejorada y rehabilitada.													80,597
						PROYECTO - CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO REHABILITACION PAVIMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCARIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA													129,174,312
					452	Producto	META DE PRODUCTO- Realizar mantenimiento periódico y/o rutinario durante los próximos cuatro años a 3.000 Kms de la red de segundo orden	3000	KMTS	4893	894.5								58,871,564
GR:3:3-04-01-452	A.9.4	29605702	3-1600	02		PRODUCTO- Vías secundarias mantenidas													58,871,564
					453	Producto	META DE PRODUCTO- Apoyar a los 116 municipios para realizar mantenimiento periódico y/o rutinario durante los próximos cuatro años a 3.000 kms de la red terciaria.	3000	KMTS	4402	900								662,041
GR:3:3-04-01-453	A.9.5	29605703	3-1600	03		PRODUCTO- Vías Terciarias mantenidas													662,041
					454	Producto	META DE PRODUCTO- Construir durante el periodo de gobierno 465.000 m2 de placa huellas en concreto en la red terciaria	465000	m2	531249	177783								69,640,707
GR:3:3-04-01-454	A.9.2	29605704	1-0100	04		PRODUCTO- M2 de placa huella construida													10,153,491
GR:3:3-04-01-454	A.9.2	29605704	6-4400	04		PRODUCTO- M2 de placa huella construida													50,471,223
GR:3:3-04-01-454	A.9.2	29605704	3-1600	04		PRODUCTO- M2 de placa huella construida													9,015,993
						PROYECTO - CONTROL Y PREVENCIÓN A EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA													61,275,800
					452	Producto	META PRODUCTO- Realizar mantenimiento periódico y/o rutinario durante los próximos cuatro años a 3,000 kms de la red de segundo orden	3000	KMTS	4.893	894.5								20,703,267
GR:3:3-04-01-452	A.9.4	29607001	3-1600	01		PRODUCTO- Emergencias de la infraestructura vial controlada													417,000
GR:3:3-04-01-452	V.I.9.4	29607001	6-4400	01		PRODUCTO- Emergencias de la infraestructura vial controlada (Vigencia Futura)													20,286,267

**DECRETO No. 0302 DE 2015**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

				456	Producto	META PRODUCTO- Construir durante los próximos cuatro años 14.200 mts2 de puentes peatonales y vehiculares de la red vial secundaria y terciaria	14200	METROS CUADRADOS	13449	2820	13,524,178
GR:3:3-04-01-456	V.I.9.2	29607002	6-4400	02		PRODUCTO- Puentes vehiculares peatonales y modulares desarmables construidos (Vigencia Futura)					13,524,178
				457	Producto	META DE PRODUCTO- Realizar el mantenimiento durante el periodo de gobierno a 170 puentes localizados en la red secundaria y terciaria.	170	PUNTES			27,048,355
GR:3:3-04-01-457	V.I.9.2	29607003	6-4400	03		PRODUCTO- Puentes vehiculares peatonales y modulares desarmables mantenidos y rehabilitados (Vigencia Futura)					27,048,355
						PROYECTO- CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTES VEHICULARES PEATONALES Y MODULARES DESARMABLES EN LAS VÍAS URBANAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					64,693,737
				456	Producto	META PRODUCTO- Construcción de 14200 mts2 de puentes peatonales y vehiculares de la red vial secundaria y terciaria.	14200	METROS CUADRADOS	13449	2820	14,303,472
GR:3:3-04-01-456	A.9.1	29609201	3-1600	01		PRODUCTO- Puentes vehiculares peatonales y modulares desarmables construidos.					1,113,680
GR:3:3-04-01-456	A.9.1	29609201	6-4400	01		PRODUCTO- Puentes vehiculares peatonales y modulares desarmables construidos.					13,189,792
				457	Producto	META DE PRODUCTO- Realizar el mantenimiento durante el periodo de gobierno a 170 puentes localizados en la red secundaria y terciaria.	170	PUNTES	129	50	50,390,265
GR:3:3-04-01-457	A.9.2	29609203	6-4400	03		PRODUCTO- Puentes vehiculares peatonales y modulares desarmables mantenidos y rehabilitados.					50,390,265
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>											<b>306,114,872</b>
<b>TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"</b>											<b>306,114,872</b>
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>											<b>306,114,872</b>

**ARTÍCULO 2o.** Acredítese el Presupuesto de Gastos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", con base en el contracrédito anterior, así:

**CRÉDITO**

**CENTRO GESTOR 1223  
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"**

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC- PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENI	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							<b>GASTOS DE INVERSION</b>					
3							<b>OBJETIVO - COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN</b>					<b>306,114,872</b>



**DECRETO No. 0302 DE 2015**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

04						<b>PROGRAMA - INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD</b>							<b>306,114,872</b>
				449	Resultado	META RESULTADO- Incrementar a 50 % la red vial departamental en óptimas condiciones de transitabilidad.	20	PUNTOS PORCENTUALES	13	7			
				450	Resultado	META RESULTADO- 3 corredores viales integran el territorio y mejoran la movilidad en el Departamento y la Región.	3	CORREDORES	2	1			
01						<b>SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD</b>							<b>306,114,872</b>
						PROYECTO - CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO REHABILITACION PAVIMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCARIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA							306,114,872
				451	Producto	META PRODUCTO- Pavimentar y/o rehabilitar durante el periodo de gobierno 250 Kms de la red vial de segundo Orden	250	KMTS	816	100.21			306,114,872
GR:3:3-04-01-451	A.9.3	29605701	1-0100	01		PRODUCTO- Red vial secundaria construída							11,043,917
GR:3:3-04-01-451	A.9.3	29605701	3-1600	01		PRODUCTO- Red vial secundaria construída							70,080,278
GR:3:3-04-01-451	A.9.3	29605701	6-4400	01		PRODUCTO- Red vial secundaria construída							224,990,677
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>												<b>306,114,872</b>	
<b>TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU</b>												<b>306,114,872</b>	
<b>TOTAL CRÉDITO</b>												<b>306,114,872</b>	

**ARTÍCULO 3o.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y las equivalentes al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "Iccu", efecturán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4o.-** Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

**ARTÍCULO 5o.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

**- 5 AGO 2015**

**ALVARO CRUZ VARGAS**  
Gobernador

**OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL**  
Secretario de Hacienda

DECRETO No.

0302

DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

  
**CARLOS JULIO ROMERO ANTURY**  
Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU"

  
**ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ**  
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: MARILUZ QUEVEDO

APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA

AÑO 2015/TRASLADO ICCU-XLS.LUZ ANGELA M.